

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G304981016

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp. The signature is stylized and somewhat illegible.

A small, handwritten mark or signature in black ink, possibly a stylized 'M', is located in the lower-left quadrant of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6897/2016

BITÁCORA: 16/G3-0498/10/16

Morelia, Michoacán, 26 de Octubre de 2016

BENJAMIN HERRERA RANGEL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6362/2016 de fecha 12 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción de los lotes número diecisiete y dieciocho que forman un solo predio, que proviene de la antigua Hacienda de Tirio, Morelia, S-16-053-LOT-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 16.466 Metros cúbicos	3	1	3	16529850	16529852
Fracción de los lotes número diecisiete y dieciocho que forman un solo predio, que proviene de la antigua Hacienda de Tirio, Morelia, S-16-053-LOT-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 69.070 Metros cúbicos	9	4	12	16529853	16529861
Fracción de los lotes número diecisiete y dieciocho que forman un solo predio, que proviene de la antigua Hacienda de Tirio, Morelia, S-16-053-LOT-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 9.085 Metros cúbicos	2	13	14	16529862	16529863
Fracción de los lotes número diecisiete y dieciocho que forman un solo predio, que proviene de la antigua Hacienda de Tirio, Morelia, S-16-053-LOT-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 179.582 Metros cúbicos	21	15	35	16529864	16529884

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6897/2016
BITÁCORA: 16/G3-0498/10/16

Morelia, Michoacán, 26 de Octubre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.
MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO